



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día **31 de mayo de 2012**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Formulándose por parte del portavoz de Grupo Izquierda Unida la siguiente manifestación:

El Grupo Municipal de IU no está de acuerdo con el reflejo que realiza el acta de los hechos acaecidos en la discusión del punto tercero del Orden del Día (Convenio de las Dunas). Se pone en boca de la Alcaldesa una respuesta a los portavoces de IU y PSOE (que habían preguntado sobre la razón de la retirada del punto del orden del día) que no se ajusta a la realidad.

De hecho, por irregular que en su momento me pareció, tomé nota de lo señalado, tanto por la Alcaldesa como por el portavoz del equipo de gobierno, el Sr. Quintero, que señalaron que "es su competencia incluir retirar del orden del día el punto a debatir".

Por tanto solicito expresamente que sea modificada el Acta, a fin de dejar constancia de que la retirada del orden del día se hizo sin dar más explicación que la anterior.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



Y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (10/11) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP EN EL MUNICIPIO DE CABRERIZOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios Obras e Infraestructuras celebrada el 24 de julio de 2012, que dice así:

- Con fecha 2 de febrero de 2012, se inició el expediente de aprobación del proyecto de obras consistentes en RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP EN EL MUNICIPIO DE CABRERIZOS. Dicho proyecto fue entregado en el Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 2012, por parte de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Con fecha 22 de marzo de 2012, se emite informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.
- Con fecha 23 de marzo de 2012, se emite informe técnico sobre dicho proyecto.
- En sesión plenaria de 29 de marzo de 2012, se aprueba inicialmente el Proyecto de Obras RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP EN EL MUNICIPIO DE CABRERIZOS.
- Sometido a información pública durante el plazo de UN MES y se publica en el Boletín Oficial de la provincia nº 73 de 17 de abril de 2012, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras para RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP EN EL MUNICIPIO DE CABRERIZOS, redactado por D. Francisco Ledesma García en febrero de 2012, dando por verificado administrativamente el documento en cuanto servirá de base para la contratación de las obras.

SEGUNDO. Remitir el proyecto aprobado a la Diputación Provincial para su inclusión en la programación de sus planes de inversiones, incorporándose al expediente oportuno de contratación oportuno.

TERCERO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuere necesario para la aprobación de cuantos desglosados fueren necesarios, dando posterior cuenta al Pleno.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- *Vamos a votar a favor de este punto, pero -al igual que haré con los siguientes puntos relacionados con este proyecto- quiero dejar constancia de que un tema que todos estamos de acuerdo en que es fundamental, debió adoptarse con mayor consenso. Para generar consenso, en su día, retiramos una moción que solicitaba la creación de un equipo de trabajo sobre el problema del agua en Cabrerizos. Se nos dijo que lo ideal es que esa moción saliera por unanimidad y por iniciativa conjunta... aún estamos esperando, pero vemos que las decisiones -que es verdad que son urgentes- ya se están adoptando.*

GUPyD.- Manifiesta su conformidad con el proyecto.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, manifiesta que es un proyecto importante para el municipio por lo tanto manifiesta su apoyo el mismo.



GP.- El Sr. Quintero Sánchez indica que omitirá en este momento hacer referencia a la importancia y relevancia del proyecto que ya fueron puestas de manifiesto en la aprobación inicial, y sobre el que no ha existido alegación alguna.

Finaliza su intervención indicando que es conocida la predisposición de este equipo de gobierno para consensuar todos los asuntos, especialmente los de mayor trascendencia municipal como es el caso, y predisposición para escuchar otras propuestas o alternativas en las Comisiones Informativas.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

3.- PROGRAMA BIENAL 2012-2013 PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL (PLANES PROVINCIALES).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios Obras e Infraestructuras celebrada el 24 de julio de 2012, que dice así:

- Convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los Municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la Provincia de Salamanca para la formación de la programación bianual de inversiones (2012-2013) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las de Obras y Servicios Municipales. (BOP N° 129 De 6 de julio de 2012.
- Asimismo se da cuenta de las bases reguladoras contenidas en la Convocatoria.

PROPUESTA

Primero.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada y que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	111/114/116	RENOVACIÓN EQUIPOS BOMBEO Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA NUEVA ETAP EN CABRERIZOS	288.760,22

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Las descritas en el proyecto técnico.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el **PROYECTO TÉCNICO** necesario para la ejecución de la obra



reseñada:

1.-Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico redactado por D. FRANCISCO LEDESMA GARCÍA y aprobado en los términos que se detallan en el documento adjunto (Certificado de aprobación: Documento 2).

2.- Solicita (siempre que la obra vaya a ser contratada por la Diputación) que, una vez aprobada la inversión, sea redactado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

3.- Que será el Ayuntamiento el que se encargue de la redacción y aprobación del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las obras. Dicho proyecto se presentará, en todo caso, en los plazos establecidos en la base 11 de las que rigen la convocatoria para el cuatrienio 2008-2011.

Cuarto.- En cuanto la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión:

1.- **SOLICITAR** de la Excm. Diputación que proceda a la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia a ejecutar en el municipio.

2.- **SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial **DELEGACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril), habida cuenta que se da(n) alguna(s) de las siguientes circunstancias:

Obras de **PAVIMENTACIÓN**.

Terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento

Obras de **URBANIZACIÓN**

Quinto.- En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:**

Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- (Sólo para obras de urbanización, código 2*)**

1) Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento:

Ninguno Delimitación de Suelo Normas Subsidiarias Municipales/Normas Urbanísticas PGOU

2) Que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es:

URBANO CONSOLIDADO.

URBANO NO CONSOLIDADO.

URBANIZABLE.

NO URBANIZABLE

3) Que sólo serán subvencionables las obras de URBANIZACIÓN en suelo Urbano consolidado y las INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS GENERALES en otro tipo de suelo.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Sr. Esparza Barandiarán anuncia su voto *a favor celebrando que en esta ocasión se haya optado por subvencionar proyectos a los que no están obligados otros terceros, como ocurrió en el caso de los cuatrienales 2007-2011, con los "Urcones"*.

GUPyD.- Manifiesta su opinión favorable respecto a la propuesta.



GS.- El Sr. Sierra Paniagua indica que al igual que en el punto anterior la postura de su grupo es favorable a la realización de estas obras y que sean pronto una realidad.

GP.- Por el portavoz del Grupo Popular se señala que esta inversión intenta paliar los problemas de agua existentes en el municipio, y sobre el que este equipo de gobierno y el de la anterior legislatura vienen trabajando. Sobra decir que este programa de inversiones provinciales es el más importante con que cuentan los municipios para satisfacer las necesidades más urgentes. Por otro lado la manifestación de la importancia que este equipo de gobierno sobre el asunto ha tenido su reflejo más relevante en los presupuestos de este ejercicio dotando de partida presupuestaria a tal fin.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

4.- PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2012 CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios Obras e Infraestructuras celebrada el 24 de julio de 2012, que dice así:

Igualmente se trae el expediente de su razón a la Mesa, dándose cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Salamanca comunicando la apertura del plazo para la petición de la Subvenciones Extraordinarias de Inversiones 2012.

Dicha subvención estará destinada a financiar obras y suministro que contribuyan a garantizar la sostenibilidad del municipio. Y con carácter excepcional a financiar la aportación municipal que corresponda al municipio en las obras a incluir en el Plan Provincial BIANUAL 2012-2013.

PROPUESTA

Considerando que este Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la obra de RENOVACIÓN EQUIPOS DE BOMBEO Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE RÍO TORMES HASTA NUEVA ETAP EN CABRERIZOS. Y la misma está encuadrada dentro de las obras a financiar por este plan extraordinario de inversiones en apartado a) "Proyectos que mejoren en calidad y cantidad el abastecimiento de agua para el consumo humano" y en apartado b) "Proyectos de renovación del ciclo hidráulico, en su doble vertiente de abastecimiento y saneamiento".

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la aceptación de la subvención extraordinaria de inversiones 2012 por importe de 34.948,00 €.



SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión en la subvención Extraordinaria de inversiones la obra RENOVACIÓN EQUIPOS DE BOMBEO Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE RÍO TORMES HASTA NUEVA ETAP EN CABRERIZOS.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Sr. Esparza Barandiarán manifiesta la controversia planteada en Comisión. *La discusión aquí no es tanto la de destinar esa subvención extraordinaria también para el proyecto de renovación de equipo de bombeo como la de determinar si con ese dinero de la subvención reducimos el coste que se repercute a este ayuntamiento, o si por el contrario, hacemos una aportación "a mayores" dando un mayor empujón a esa inversión en este ejercicio. Es una decisión que no tenemos clara. La renovación de equipos y cualquier inversión destinada a la mejora de la calidad del agua, es bienvenida. Ahora bien, también hay necesidades en el pueblo que merecen ser abordadas y para las que no hubiera estado mal destinar esa subvención, o el remanente del presupuesto de inversiones, si esa subvención se afecta a aminorar el coste de esta obra. Por ello nos vamos a abstener.*

GUPyD.- Sr. Estrugo Lozano, manifiesta su voto favorable a la propuesta.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua considera que el proyecto que tenemos encima de la Mesa es importante y prioritario para el municipio, que se viene trabajando desde hace años sobre el problema de agua en Cabrerizos, y debe seguirse en la misma línea, y cuanto antes finalice el proyecto mejor, todo ello para garantizar agua en calidad y cantidad suficiente para todos los vecinos, proceso que se culminará con la construcción de una potabilizadora.

GP.- Coincide el Sr. Quintero Sánchez con la anterior intervención, en cuanto a importancia y prioridad, y por ello se destinan a esos fines los planes provinciales y cuantas líneas de subvención tengan encaje para culminar las actuaciones que desde hace años se viene trabajando. Reconoce que existen otras necesidades que no podrán atenderse pero las más perentorias y necesarias seguro que serán en buena medida satisfechas. Finaliza indicando que todos los esfuerzos que se hagan en esta línea serán apreciados por todos.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	9	-	1

5.- PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE REGISTRO ÚNICO ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ DE SALAMANCA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior celebrada el 24 de julio de 2012, que dice así:

CONSEJO DEL ALFOZ DE SALAMANCA.



**PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL "REGISTRO ÚNICO",
ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ DE SALAMANCA**

En Salamanca, a

REUNIDOS:

Los Sres. alcaldes de los municipios de Aldeatejada, Arapiles, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos, Salamanca, Santa Marta de Termes, Villamayor de la Armuña y Villares de la Reina, que constituyen el Consejo del alfoz de Salamanca, en uso de las funciones que les atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

EXPONEN:

Con el fin de desarrollar el Protocolo de Cooperación del Alfoz de Salamanca en lo referente a su cláusula 10ª, aptdo. 11º, (Información al ciudadano- "Establecimiento de registro único").

ACUERDAN:

La firma del presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre los ayuntamientos del alfoz, con el fin de establecer una red de registros administrativos, de tal forma que los ciudadanos puedan presentar documentación en el registro general de uno de estos ayuntamientos, dirigida a cualquiera de los firmantes del convenio, tal como establece el art. 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.- El ayuntamiento receptor de la documentación, realizará en su registro general el correspondiente asiento con las garantías a que se refiere el art. 38.3 de la Ley 30/1992, citada.

TERCERA.- El ayuntamiento receptor de la documentación remitirá inmediatamente los documentos, una vez registrados y, en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente al ayuntamiento al que se dirige la solicitud. Esta remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible.

CUARTA.- La presentación de la documentación por parte del ciudadano en cualquiera de los registros a que se refiere el presente convenio, tendrá validez a efectos del cómputo de plazos previsto en el art. 48 de la Ley 30/1992. El plazo para la tramitación del procedimiento, se iniciará de conformidad con lo establecido en el art. 42.3.b) de la citada Ley.

QUINTA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año, renovándose sucesivamente si no hubiere denuncia por alguna de las partes. El Consejo del alfoz de Salamanca, realizará el correspondiente seguimiento de su debido cumplimiento. A este fin se constituirá una comisión de seguimiento que elevará al Consejo un informe semestral en el que se analizará la evolución del convenio y se propondrán las posibles mejoras.

SEXTA.- Previamente a la firma del presente convenio y a su entrada en vigor, será aprobado por los respectivos ayuntamientos y publicado en el BOP.

En prueba de conformidad, firman la presente en Salamanca,
AYUNTAMIENTO DE ALDEA TEJADA Herminio F. Velasco Marcos. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARAPILES Sigifredo Marcos Rodríguez. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS María Lourdes Villoría López. ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS Antonio Rubio Blasco. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA Pedro Samuel Martín García. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA M. del Carmen García Romero. ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES Javier Cascante Roy. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Alfonso Fernández Mañueco. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE ARMUÑA Ángel Luis Peralvo Sánchón. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA José Martín Méndez. ALCALDE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA:

PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO reseñado para implantación de Registro Único entre los Municipios del Alfoz de Salamanca.



SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su aprobación.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Sr. Esparza Barandiarán manifiesta que *votará a favor de esta propuesta, como ya lo hizo en la Comisión Informativa correspondiente, por ser coincidente con los intereses de los vecinos y vecinas que ahorrarían tiempo y dinero en desplazamientos para sus relaciones con las diferentes Administraciones. Entendemos que es de gran comodidad para los vecinos, y que junto al Reglamento de Administración Electrónica, que por cierto, sigue esperando su exposición pública, acercará la administración al ciudadano y en definitiva, le facilitará su relación con ella.*

GUPyD.- El Sr. Estrugo Lozano manifiesta su conformidad con la propuesta y el convenio.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, indica que es una mejora para el ciudadano y por lo tanto tiene su apoyo.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez recuerda que cuando se trajo a este Pleno el Protocolo fundacional del Alfoz de Salamanca por algunos concejales se indicó que se trataba de un mero acto electoral y se dudaba de su efectividad. Hoy vemos todos que dicho Protocolo no es papel mojado, sino que el presente Convenio, fruto de aquel Protocolo, tiene efectos positivos y beneficiosos para toda la población de Cabrerizos, mejorando y facilitando las relaciones con las administraciones municipales que lo suscriben. Finaliza la intervención esperando que no sea el último de los convenios que el protocolo prevé.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

5.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ DE SALAMANCA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Bienestar Social y Fiestas celebrada el 24 de julio de 2012, que dice así:

CONSEJO DEL ALFOZ DE SALAMANCA

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ DE SALAMANCA.-

En Salamanca, a

REUNIDOS:



Los Sres. alcaldes de los municipios de Aldeatejada, Arapiles, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Dañinos, Salamanca, Santa Marta de Termes, Villamayor de Armuña y Villares de la Reina, que constituyen el Consejo del alfoz de Salamanca, en uso de las funciones que les atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el alcalde de Salamanca, además en su condición de Presidente de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

EXPONEN:

Con el fin de desarrollar el **Protocolo de Cooperación del Alfoz de Salamanca** en lo referente a su cláusula 10ª, aptdo. 8º, ("Educación").

ACUERDAN:

La firma del presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el ayuntamiento de Salamanca y los ayuntamientos del alfoz, en materia de cultura y educación. Con carácter general abarca a todos los alumnos de los distintos niveles educativos de los centros del alfoz.

Para ello, el Ayuntamiento de Salamanca extenderá a los municipios del alfoz la participación en determinados actos culturales y proyectos educativos programados por la " Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes".

Asimismo, los ayuntamientos del alfoz harán extensiva su oferta de actividades culturales y educativas, a fin de que los vecinos del alfoz puedan participar en cualquiera de ellas.

SEGUNDA.- Colaboración en materia de cultura.

El ayuntamiento de Salamanca se compromete a:

- a) Facilitar un "link" de acceso a la "Web" de la Fundación, para que los ayuntamientos del alfoz lo inserten en su espacio "web".
- b) Envío del " Bolefín de la programación trimestral" de la Fundación a los municipios firmantes, mediante correo electrónico, a fin de su difusión y conocimiento entre los vecinos del alfoz.
- c) Enviar un ejemplar de las publicaciones editadas por la Fundación para su uso en las bibliotecas o centros culturales de los municipios del alfoz.
- d) Facilitar la contratación de la "Joven Orquesta Sinfónica Ciudad de Salamanca" para conciertos sinfónicos o de cámara en los teatros o centros culturales de los ayuntamientos firmantes.
- e) Facilitar tríptico con la información de la tarjeta "amigos de la cultura", con las ventajas que incluye su uso, a los vecinos del alfoz.
- f) Ofrecer visitas guiadas al "Domus Artium 2002" (DA2), a las asociaciones y grupos, procedentes de los municipios del alfoz.

TERCERA.- Colaboración en materia educativa.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a:

- a) Extender a los municipios del alfoz las actividades didácticas de la programación educativa, visitas guiadas, exposiciones y actos educativos que la Fundación programa, coordina y gestiona para los centros educativos de la ciudad de Salamanca.

Los ayuntamientos y centros educativos del alfoz podrán solicitar su participación, en función de las actividades determinadas, cada curso, por la Concejalía de educación del Ayuntamiento de Salamanca.

- b) Facilitar la clave de acceso y otros recursos de la página "web" de la Fundación a los centros educativos del alfoz, para información y conocimiento de la programación de actividades educativas.
- c) La colaboración entre las escuelas infantiles de Salamanca y del alfoz para elaborar programaciones conjuntas de todo tipo de actividades educativas. En concreto, el ciclo de teatro para bebés de 6 meses a 3 años (llamado "Ciclo 0+") y otras actividades semejantes, cuya coordinación, programación y gestión será asumida por la Fundación.



CUARTA.- Colaboración de otros ayuntamientos del alfoz.

En las actividades culturales y educativas, programadas por los demás ayuntamientos podrán participar vecinos y alumnos del resto de municipios del alfoz. Dicha participación será programada, organizada y gestionada por las Concejalías de cultura y educación de los respectivos ayuntamientos.

QUINTA.- Financiación.

El Ayuntamiento de Salamanca asumirá los costes de envío de ediciones a las bibliotecas municipales de los ayuntamientos del alfoz, así como las de las visitas guiadas al "Domus Artium 2002". Los gastos de transporte correrán a cargo de los municipios que soliciten la visita.

Los ayuntamientos del alfoz interesados en programar conciertos de la "Orquesta Sinfónica Ciudad de Salamanca" asumirán los costes de desplazamiento y de producción.

Los ayuntamientos del alfoz interesados en alguna actividad educativa programada por la Fundación tendrán que asumir los gastos que genere, en cuanto a traslados y transporte, guías didácticas, elaboración de programas didácticos, etc.

Los gastos de transporte, contratación y producción de las programaciones conjuntas de actividades en escuelas infantiles correrán a cargo de cada Ayuntamiento respectivo.

Los costes de programación, coordinación y gestión de actividades derivados de esta colaboración con el alfoz, serán asumidos por la Fundación en los términos expresados en el presente convenio.

El mismo sistema de distribución de costes se efectuará para la participación en actividades educativas y culturales organizadas por los ayuntamientos del alfoz.

SEXTA.- Vigencia.

El presente convenio entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Tiene vigencia de un año, renovándose sucesivamente si no hubiere denuncia por alguna de las partes.

El Consejo del alfoz de Salamanca, realizará el correspondiente seguimiento de su debido cumplimiento. A este fin se constituirá una comisión que elevará al Consejo un informe semestral en el que se analizará la evolución del convenio y se propondrán las posibles mejoras.

SÉPTIMA.- Aprobación previa.

Previamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, será aprobado por los respectivos ayuntamientos y firmado por sus alcaldes.

En prueba de conformidad, firman el presente en Salamanca,
AYUNTAMIENTO DE ALDEA TEJADA Herminio F. Velasco Marcos. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS María Lourdes Villoria López. ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES Sigifredo Marcos Rodríguez. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA Pedro Samuel Martín García. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS Antonio Rubio Blasco. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Alfonso Fernández Mañueco. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE ARMUÑA Ángel Luis Peralvo Sanchón. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA M. del Carmen García Romero. ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES Javier Cascante Roy. ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA José Martín Méndez. ALCALDE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA:

PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO reseñado de colaboración en materia de Cultura y Educación entre los Municipios del Alfoz de Salamanca.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para su aprobación.

INTERVENCIONES Y DEBATE



GUPYD.- El Sr. Estrugo Lozano, manifiesta que si el Gobierno en sus medidas de ajuste propone la supresión de las fundaciones y empresas públicas no entiende como se puede firmar el convenio con una Fundación "Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes", máxime cuando la fundación cuenta con una pérdidas o déficit de varios millones de euros. Entiende que lo único que se pretende con este convenio es dotar a la Fundación de contenido y así evitar su desaparición.

GIU.- Sr. Esparza Barandiarán manifiesta que *respecto a este Convenio de Colaboración nos vamos a abstener ya que no contamos con elementos de juicio suficientes, principalmente en relación a los costes, o quizás y para ser sinceros, en relación a las dudas que nos genera tan bondadoso convenio proviniendo de una fundación que está en el precipicio financiero (por una mala gestión). En una sociedad en la que nadie presta duros a cuatro pesetas, el convenio nos genera una lógica desconfianza.*

Por otro lado, aun estando de acuerdo en algunos aspectos de este Convenio, otros nos parecen prescindibles, y algunos nos hacen dudar de nuestra propia capacidad de respuesta.

Por ejemplo, la Web municipal puede dar información de la Fundación Cultural, y estaría muy bien, sería loable, pero antes, debiéramos estar seguros de que la Web da, sobre Cabrerizos, la información que Cabrerizos genera y necesita, y digo Cabrerizos, y no sólo su Equipo de Gobierno, hagamos esa distinción.

Por otra parte creo que lo que el Protocolo del Alfoz decide unilateralmente lo que hay que hacer y luego trae a los Plenos a los Ayuntamientos para que nosotros ya decidamos, o votemos, o corroboremos con nuestro voto lo que ellos han decidido, pues también nos ofrece alguna duda.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua indica que comparte la opinión de los anteriores portavoces de IU y de UPyD en cuanto a las dudas que plantea la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, porque se pinta todo muy bonito y es muy interesante, pero eso le genera dudas.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez señala en primer lugar la buena opinión que tienen del convenio por cuanto la mayoría indican que algo malo debe tener el convenio cuando nos ofrecen muchas cosas a cambio de nada o muy poco, y por este motivo se tienen dudas. Estando todos los grupo políticos de acuerdo en que las previsiones del convenio son muy beneficiosas para los demás municipios, solamente el grupo popular va a votar a favor, cuestión sobre la que cabría reflexionar. Manifiesta que el convenio aporta cosas interesantes y novedosas al ámbito educacional y cultural de Cabrerizos, y sería un complemento muy interesante para el programa "Cabrerizos Educa", como puso de relieve el Concejal de Educación Sr. Recio Hernández en la Comisión Informativa.

Sobre la manifestación del portavoz de IU acerca de que los convenios ya se encuentran hechos y que se realiza un mero formulismo de adhesión, les recuerda que la Alcaldesa-Presidenta es miembro del Consejo del Alfoz, a quien pueden dirigirse las propuestas que se consideren necesarias para su traslado al Consejo del Alfoz, y que tras los trámites oportunos se dé traslado a los municipios para su posible adhesión.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Recio Hernández, quien con permiso de la Presidencia, informa que en el día de ayer se celebró una reunión en Salamanca por parte



de los concejales de educación y cultura sobre el asunto que nos ocupa y que está a disposición del resto de los concejales para trasladarle la información y detalles de la misma.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	-	-	1
G. Socialista	-	-	1
G. Popular	7	-	-
	7	-	3

6.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

A continuación se pasa, por parte del Sr. Secretario, a dar cuenta de las Mociones presentadas.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida referente a **“INSTAR AL CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EL PRECIO DEL AUTOBÚS METROPOLITANO”**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

El texto íntegro de la Moción que es la siguiente:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

MOCIÓN DE URGENCIA

El derecho de los/as vecinos/as a formular ruegos y preguntas tras la finalización de los Plenos Ordinarios

Las sesiones plenarias constituyen la máxima expresión de la democracia representativa en el ámbito local: el Pleno es plural en su composición, adopta sus decisiones previo debate y votación y contiene un apartado sustantivo en el que quienes no ostentan responsabilidades de área o delegación, además de controlar la acción de Gobierno pueden promover debates.



Dada la importancia que en la vida democrática tiene el Pleno, el legislador ha dotado a las sesiones de un carácter público, con la sola excepción de deliberación y votaciones sobre asuntos que puedan afectar al honor de una persona.

La publicidad de las sesiones supone: a) posibilidad de asistencia del público; b) derecho a solicitar certificaciones de los acuerdos, y c) publicidad de los acuerdos y derecho a poder difundirlos, así como sus deliberaciones.

La publicidad es necesaria, ya que por una parte, constituye un medio idóneo y directo para que los vecinos conozcan de primera mano los asuntos locales y por otra, puede suponer un freno para posibles actuaciones improcedentes.

En definitiva, la publicidad consiste, primero, en que el público asista físicamente a la sesión, presenciando las deliberaciones y enterándose in situ de los acuerdos adoptados; y en segundo lugar, la publicidad de las sesiones implica el derecho de cualquier particular a obtener certificación de los acuerdos y a que se le informe de los antecedentes que puedan interesarle. Y en tercer lugar, en la publicación de los acuerdos y en el derecho a difundir estos y, en su caso, las deliberaciones, mediante cualquier forma de publicación.

*Pero además, y dado que la administración municipal es la más próxima al ciudadano, el legislador incluyó una nueva dimensión del carácter público de las sesiones de Pleno, pensando en superar el modelo representativo e introduciendo dinámicas de participación directa de los vecinos. Por ello, ya en 1979 se introdujo la intervención del público en las sesiones del Pleno-Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1979-, en previsión consagrada ya en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en su artículo 88.3 que al tiempo que prohíbe todo tipo de intervención y manifestación del público asistente: establece la posibilidad de que, **una vez levantada la sesión**, la Corporación establezca un **turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal**.*

Y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de que tanto vecinos como colectivos de interés vecinal puedan ser escuchados en el propio Pleno, antes de que éste adopte decisiones que puedan afectarles, tal y como señala el art. 228.1 ROF.

El Ayuntamiento de Cabrerizos no quiere ni puede ser una excepción a la práctica habitual de ayuntamientos de diferentes tamaños. Y para ello, adopta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda que en adelante y hasta que Cabrerizos se dote de un Reglamento de Participación Ciudadana adaptado a la Carta Europea de Autonomía Local, al finalizar cada sesión ordinaria de pleno, la Alcaldesa concederá un turno de intervención a los vecinos asistentes a fin de que formulen preguntas o ruegos a los miembros de la corporación, de forma concreta y sobre temas de interés local.

Las preguntas serán contestadas por la alcaldesa o el/la concejal/a interpellando en el próximo Pleno, salvo que desee responder de inmediato.

Los ciudadanos podrán dejar constancia de su identidad, en el Registro, a fin de que los interpellados/as puedan hacerles llegar la información solicitada por escrito, con cargo al presupuesto municipal, o por e-mail.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán se explica el sentido de la moción, que pretende impulsar la participación ciudadana, en un aspecto modesto, pero en mi opinión relevante, como lo es del potenciar la participación de los ciudadanos a la finalización del Pleno. Es decir, tras los ruegos y preguntas que formulamos los ediles. La explicación jurídica ya ha sido plasmada en la moción y ahora queda defender la importancia política de esta medida.



Pretendemos acercar la política a los ciudadanos, permitirles participar de una forma más directa aprovechando la cercanía de la administración municipal, y que poco a poco los ciudadanos adopten la costumbre de llenar este salón de plenos, de solicitar la palabra, de atreverse a preguntar, a criticar, que se informen... que ejerzan de ciudadanos.

La moción articula una propuesta de participación, y un mecanismo de atención a las respuestas o ruegos, que combina la respuesta en el siguiente pleno (salvo que quiera ser contestada por el equipo de gobierno de inmediato) así como un mecanismo de registro a fin de que los interpelados puedan hacerles llegar información más abundante por escrito, con cargo al presupuesto municipal.

GUPYD.- El Sr. Estrugo Lozano manifiesta que le parece bien la propuesta.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, indica que es una buena forma de participar en la vida política municipal.

GP.- Por parte del Sr. Quintero Sánchez, anticipa su voto desfavorable, manifiesta que si bien considera necesario y conveniente avanzar en los temas de participación ciudadana, estima que la propuesta presentada únicamente apunta a un único aspecto de la participación, y considera que debería abordarse desde un aspecto más global. Alude a la necesidad de un Reglamento Orgánico Municipal que regule, entre otros, el funcionamiento de las sesiones plenarios, y aborde la participación de los vecinos en el mismo.

Asimismo manifiesta que el equipo de gobierno está a disposición de todos los vecinos las 24 horas del día para cualquier comentario, queja, problema o sugerencia sobre cualquier asunto. Reitera el interés y ofrecimiento del equipo de gobierno en estudiar este tipo de cuestiones, y buscar soluciones con el resto de los grupos municipales, tanto desde aspectos de funcionamiento orgánico como desde el punto de vista participativo.

Insiste nuevamente en que se trabajara con el resto de los grupos políticos en dotar al Ayuntamiento de un Reglamento que regule la participación de los vecinos en la vida política municipal.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, manifiesta que no entiende la postura del equipo de gobierno dado que sí existe un Reglamento que es el ROF que regula estas cuestiones dejando a parte los legalismos. Celebra que el equipo de gobierno esté a disposición de los vecinos durante las 24 horas, pero esa cuestión no puede suprimir el derecho de los vecinos en los Plenos. Insiste en que no encaja la decisión del partido que gobierna con lo que se establece en otros municipios dado que ha participado en la elaboración de varios reglamentos Orgánicos municipales, como el de Salamanca, Sta. Marta de Tormes, Terradillos, Candelario y siempre contó con el apoyo del partido popular.

A su juicio no es excluyente el participar en los Plenos con la derecho a dirigirse al Ayuntamiento por parte de cualquier vecino y entiende que sería una medida que fomentará la participación ciudadana y la asistencia de los vecinos a los Plenos enterándose de las decisiones adoptadas de primera mano y no por boletines partidistas o prensa.

2º TURNO INTERVENCIONES



GP.- El Sr. Quintero Sánchez reitera lo anteriormente expuesto. El rechazo a la moción no viene determinado por negarse a que los vecinos intervengan en los plenos, sino todo lo contrario. El grupo popular quiere abordar el tema de la participación desde una forma más global, y ofrece para ello la participación conjunta de todos los grupos para elaborar las medidas o reglamentos necesarios para la previsión del funcionamiento y participación. No se puede tachar de estar en contra de la participación por un grupo que no invita a participar a los demás grupos en las mociones. Quiere poner de manifiesto, y en particular al portavoz de IU, que en lugar de presentar mociones al Pleno directamente, sin que haya tiempo para conocerlas y estudiarlas, se presenten las propuestas previamente a las Comisiones Informativas o Juntas de Portavoces para estudiarlas debatirlas y se eleven propuestas concretas, conjuntas y participativas al Pleno de la Corporación.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, quiere manifestar tres cuestiones

Primera, que le toma la palabra al portavoz del grupo popular y presentará en el Registro del Ayuntamiento una propuesta para que sea tratada en futura Comisión Informativa.

Segunda quiere señalar que la moción presentada ha tenido entrada en el ayuntamiento el 8 de junio por lo que a su juicio se ha tenido tiempo por parte del equipo de gobierno en ver la moción y llevarla a la Comisión Informativa.

Tercera, indica que no tiene competencia, ni potestad para realizar el orden del día de las Comisiones, ni los Plenos.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA RECHAZAR** la moción presentada por el grupo izquierda unida:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	7	-
	3	7	-

Por parte del Sr. Secretario se indica que se ha presentado Moción de Urgencia por parte del Grupo de Izquierda Unida referenciada **“POR EL ESTADO DEL BIENESTAR, POR LA SOBERANÍA DEL PUEBLO ESPAÑOL Y CONTRA LA DICTADURA DE LOS MERCADOS”**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-



G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

MOCIÓN DE URGENCIA

Por el estado del bienestar, por la soberanía del pueblo español y contra la dictadura de los mercados

El último Consejo Europeo celebrado en Bruselas ha disipado cualquier tipo de dudas: España ha sido intervenida por mor de un rescate que el Banco Central Europeo realizará, no al conjunto del país, sino a la banca privada.

Las consecuencias de la crisis la pagarán de forma solidaria los ciudadanos y consisten en tres tipos de pérdidas:

- *Perdida de soberanía: desde ahora, el Estado Español ha cedido a la Unión Europea, la Troika y el FMI el poder de adopción de las grandes decisiones. Años después de haber delegado la soberanía económica a cambio de entrar en el Euro, nos encontramos con que las instituciones españolas, que representan al conjunto del pueblo español, deben rendir cuentas y ajustarse a aquello que se decida en instituciones y organismos de escaso control político por parte de los ciudadanos. La soberanía nacional ya no reside en el pueblo español.*
- *Perdida de conquistas sociales: no eran una dádiva, ni un mero principio informador del Ordenamiento Jurídico, plasmados en la Constitución. El estado de bienestar social se ha configurado tras años de luchas y conflicto, muchos de ellos protagonizados en un periodo en el que manifestarse, publicar manifiestos o reunirse era algo ilegal y suponía ir a la cárcel. Está bien no perderlo de vista y ser conscientes de que cuando se revisa la edad de jubilación, se recurre al subsidio de desempleo como fuente de recorte de gastos, o se flexibiliza el mercado laboral se está desmantelando el esfuerzo titánico esfuerzo de unas generaciones que además de por la democracia, lucharon por la igualdad.*
- *Perdida de justicia social: la estrategia de salida de la crisis, aceptada por España en el Consejo Europeo de Bruselas supone condenar a cientos de miles de personas a un retroceso económico del que tardaran años en recuperarse y todo ello porque la competitividad y el saneamiento de las cifras macroeconómicas pretende alcanzarse a costa de soltar lastre: quienes están en paro, quienes no cuentan con recursos para acudir a la universidad, quienes quedan fuera de la cobertura sanitaria, quienes son personas dependientes deben saber que ya no pueden contar en con el Estado y que la redistribución de la riqueza es una quimera ya imposible de alcanzar.*

A partir de ahí, las medidas representan políticas equivocadas, adoptadas para salvar a una minoría a costa de perjudicar a la gran mayoría:

- *La subida del IVA, en casi todos sus tramos, se realiza para paliar el fraude fiscal que el Estado se ha negado a combatir y que incluso ha pretendido amnistiar. España es un país donde los asalariados pagan más impuestos que las grandes sociedades, en el que se abona más por el tipo general del Impuesto sobre el Valor añadido que por el regularizar el dinero negro.*
- *La rebaja del subsidio de desempleo no persigue sino la criminalización de quienes engrosan la lista del paro para introducir una cultura del esfuerzo personal individual en detrimento de una*



reflexión colectiva sobre las causas estructurales de la recesión económica, quienes han sacado provecho de la misma y quienes la padecen ahora.

- *La revisión del sistema de pensiones representa la incapacidad del estado para dar respuesta, precisamente en un momento en el que ha aumentado la esperanza de vida a una necesidad vital: el derecho a disfrutar de una vejez en condiciones dignas, saludables y con protección social.*
- *La privatización de servicios básicos como RENFE supone desprenderse, una vez más, de los servicios que eran rentables –a costa del erario público- sin garantizar la prestación de aquellos que son imprescindibles. La provincia de Salamanca será una de las que experimente las consecuencias: por cuestiones de rentabilidad, se cerraron las principales conexiones de ferrocarril convencional y por esas mismas razones, el AVE tampoco pasará por Salamanca.*
- *El recorte de la paga extra de navidad a los funcionarios supone una nueva agresión a la función pública, a la dignidad con la que los profesionales atienden a los ciudadanos, supone minar también su independencia y sobre todo, supone hacer pagar a quienes nada han tenido que ver con la crisis. El sector público gozaba –en general- de unas cuentas saneadas mientras que han sido los desmanes del sector financiero privado los culpables de esta crisis.*

Y para terminar, y como colofón, la populista media de recortar políticos. Hasta un 30% de concejales, a costa de reforzar las Diputaciones. Dicho de otra manera, se suprimen concejales en municipios en los que los concejales suponen costa irrisorio o nulo, se asesta un nuevo golpe a la proporcionalidad electoral y por tanto a la democracia y se potencia una institución cuyos representantes se eligen de forma indirecta y no responden ante la ciudadanía pues no es esta quien los elige.

España es pues, un país intervenido, rescatado, más desigual y menos democrático, y todo ello, sin que se haya abordado de forma democrática el debate de si existen o no alternativas, o si queremos o no pagar el alta precio de un rescate que no han pedido los ciudadanos sino los bancos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento rechaza las medidas extraordinarias anunciadas por el Presidente del Gobierno el pasado 11 de julio de 2012, exige la convocatoria de un Referéndum sobre las mismas e insta al Congreso de los Diputados a adoptar medidas para recuperar de forma efectiva la soberanía nacional, que los españoles han delegado en aquella institución.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Por el Sr. Esparza se defiende la Moción presentada resumiendo aspectos de la misma significando que *"el pasado viernes 13 de Julio se escenificó en nuestro país un nuevo golpe de mercado. Nuestro parlamento, nuestra política y nuestra soberanía, a los pies de los mercados, como si de un nuevo caballo de Pavía se tratara.*

Las medidas adoptadas son de sobra conocidas y se resumen en la moción y se sintetizan en: menos democracia, más desigualdad y mayor pobreza.

Las medidas son equivocadas pero sobre todo, no tienen legitimación por parte de los ciudadanos. Los 186 diputados que la refrendan lo hacen de espaldas al programa electoral con el que se presentaron a las elecciones y por eso los ciudadanos deberíamos poder opinar.

Esa es la síntesis de la moción que solicita un referendun sobre el plan de ajuste motivado por ese "préstamo en condiciones ventajosas" que consiguió Rajoy en Bruselas, y que insta a adoptar medidas que devuelvan al Congreso de los Diputados, que nos representa al pueblo, una soberanía que se ha perdido, o lo que es peor, se ha entregado como hipoteca a los mercados.

GUPYD.- El Sr. Estrugo Lozano, manifiesta su apoyo a la moción presentada.



GS.- El Sr. Sierra Paniagua, indica que está de acuerdo con la moción presentada y por lo tanto votará a favor de la misma.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que la moción presentada es una moción de política nacional y no entrará a debatir el asunto. Indica que la posición de su grupo es de cabreo y malestar con la situación, como todos los españoles, y solicita que en lugar de traer mociones de este tipo se traigan propuestas para dar soluciones y así poder salir de esta crisis.

GIU.- Sr. Esparza Barandiarán, manifiesta que efectivamente es una moción política en caso contrario le preocuparía y pensaría que se había equivocado al plantear la misma. Está de acuerdo con el portavoz popular en que es hora de reflexionar y aportar ideas pero entiende que hoy por hoy no vale la pena porque el lugar donde se tiene que hacer política no se hace y a lo que ha quedado reducido es a votar lo que viene impuesto no se sabe muy bien de donde. Quiere dejar constancia de lo que a su juicio es una verdad como un templo y es que hemos votado unos peeles que acatan lo que viene impuesto.

VOTACIÓN

Sometido a votación el la Moción presentada por Izquierda Unida, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA NO APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	7	-
	3	7	-

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 074-2012 a la 110-2012 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

8.- ASUNTOS URGENTES.

No se plantea asunto urgente alguno.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Quintero Sánchez (PP).

Procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los distintos concejales en los Plenos celebrados anteriormente:

A D. José A. Estrugo Lozano.

Pregunta. ¿Han sido ya convenientemente informados todos los propietarios del sector UR-8 de la situación de ilegalidad a la que han sido condenadas sus viviendas mediante esta sentencia del Tribunal Supremo, así como de la imposibilidad legal del Ayuntamiento de



Cabrerizos de otorgar licencias urbanísticas y de cualquier clase, al encontrarse el sector fuera de ordenación?

Respuesta.- Releída la sentencia en ningún momento condena a las viviendas a situación de ilegalidad, ni declarar al sector fuera de ordenación.

Pregunta. ¿Han sido informados convenientemente los propietarios de las parcelas compradas mediante pública subasta de la imposibilidad de construir en ellas?

Respuesta.- NO

Pregunta. ¿Contempla el Ayuntamiento indemnizar a los afectados por la adquisición de parcelas en pública subasta que no tienen ninguna utilidad ni valor urbanístico?

Respuesta.- NO

Pregunta. El Ayuntamiento ha sido condenado al pago de las costas. Queremos saber el monto de las mismas y como se van a pagar.

Respuesta.- Honorarios letrado 4.686,50; Honorarios procuradora 347,24. Con cargo a la partida 920-22604.

Pregunta. ¿Se ha informado convenientemente a las entidades financieras y bancos titulares de créditos hipotecarios en el sector U.ur-8 de la merma de valor de las propiedades hipotecadas, al haber sido declaradas estas fuera de ordenación urbanística?

Respuesta.- Releída la sentencia en ningún momento declara al sector fuera de ordenación.

Pregunta. ¿En el hipotético caso de que cualquier entidad, asociación o ciudadano exija el cumplimiento de la sentencia, como es legalmente previsible que así sea? ¿Cómo va a afrontar el Ayuntamiento esta situación?

Respuesta.- Con sujeción a la legislación vigente.

A D. Gorka Esparza Barandiarán, (GIU).

PREGUNTA 1.- Me gustaría saber a cuanto ha ascendido el coste de limpieza de la parcela en la que se va a realizar la feria, si esa parcela es pública o de titularidad privada, y en caso de ser de titularidad privada, que tipo de acuerdo tiene el Ayuntamiento con la propiedad.

Respuesta.- La limpieza se ha realizado por operarios municipales, en una mañana. La parcela es propiedad privada y se cede durante las fiestas a razón de 41 euros a cada uno de los propietarios.

Por otro lado nos llama la atención que a esa parcela, que si no me equivoco está en un sector sin desarrollar, se le dote de servicios de agua, luz, etc. Me gustaría saber cual es el instrumento legal utilizado para realizar este tipo de dotación, por mucho que se durante unos pocos días.

Luz no se ha dotado de tal servicio, han sido los particulares los que han contratado con Iberdrola.

Agua se ha dotado del tal servicio de manera provisional.



PREGUNTA 2.- La siguiente pregunta tiene que ver con el inicio de la temporada piscinera. Me gustaría dejar constancia del malestar de muchos vecinos en relación a las tarifas, por la irrisoria diferencia que existe entre empadronados y no empadronados, en relación al abono: 1€ por abono individual de temporada.

Y me gustaría dejar constancia, una vez más, e que el canon que recibe el Ayuntamiento por la explotación de las piscinas es irrisorio: poco más de mil euros.

Respuesta.- Queda constancia.

PREGUNTA 3.- En relación al circuito verde recientemente inaugurado, he estado paseando por él y he detectado algunos aspectos que me gustaría trasladarles: la senda, en algún zonas es verdaderamente estrecha, entre otros cosas porque los terrenos colindantes están sembrados justo hasta el borde, haciéndose difícil incluso avanzar. Creo que esto es algo que se puede revisar y que quizás habría que hablar con los propietarios de dichos cultivos y llegar a algún tipo de acuerdo para que los accesos sean más limpios.

Respuesta.- Traslado queda.

PREGUNTA 4.- Hemos oído que la felicidad en el Alfoz comienza el próximo 5 de junio, fecha a partir de la cual contaremos con servicios como policía local de Salamanca... Sin embargo, nos ha desconcertado la reunión que al margen del Consejo del Alfoz, han mantenidos los Alcaldes en Santa Marta, con el Delegado Territorial del Alfoz, de modo que ahora tenemos muchos órganos para muy poquita política. Me gustaría que nos aclare cual es la función de cada órgano.

Respuesta.-Las funciones del Consejo del Alfoz y de sus órganos son las previstas en el Protocolo de su constitución.

PREGUNTA 5.- Y hablando de órganos, hay uno, que se llama CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO en el que los grupos de oposición ya le manifestamos que nos hubiera gustado estar. Yo no se muy bien que papel está jugando Vd. en el, pero me gustaría saber si Vd. dijo algo en relación a las ultimas subidas de precios.

En cualquier caso, por si se ha quedado sin ideas para trasladar, yo le voy a dar sugerencias:

Tras la última subida del bus, y durante unos días, el montante referido a la tarjeta mensual fue incorrecto. Quiero decir que el cálculo se hizo mal, aunque posteriormente se corrigió. Esta circunstancia ha debido perjudicar a más de un usuario. Ciertamente es que el monto probablemente no asciende de más de un euro, pero posteriormente aunque se cambio el cartel con el nuevo calculo ni se han pedido disculpas ni se ha remitido a los usuarios alguna dirección para recobrar las posibles cantidades pagadas por exceso.

Respuesta.- Sugerido queda.

PREGUNTA 6.- Finalmente, me voy a interesar por los escombros depositados arriba de la C/ La Cuesta, consecuencia de la obra que se hizo recientemente un poco más debajo de dicha calle; un tema de conducción de aguas. Me gustaría saber si hay previsión de retirada y la fecha.

Respuesta.- Existe dicha previsión, cuando las posibilidades del servicio lo permitan.



Por la Alcaldía se procede a entregar a D. Gorka Esparza escrito contestación en relación con su escrito de fecha 12 de julio de 2012, Registro de entrada núm. 1831/2012, sobre PREGUNTAS PARA SER CONTESTADAS EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, por medio del presente se procede a su contestación y que son las que a continuación se indican:

PREGUNTA 1. Mi Grupo Municipal ha tenido conocimiento de que Gas Natural ha realizado multitud de solicitudes de licencia de acometida y zanjas de canalización. Algunas de dichas licencias fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de octubre, y sin embargo el Decreto concediendo las mismas ha sido promulgado el 5 de diciembre, con lo que las consecuencias de dicha demora las sufren, en definitiva, los vecinos del municipio pues sin licencia de acometida y zanja de canalización no es posible beneficiarse del servicio que han contratado con Gas Natural.

¿A qué se deben dichos retrasos en la tramitación de las licencias? ¿Por qué lo que la Junta de Gobierno autoriza a finales de octubre no se refleja en decreto hasta un mes y varios días después?

RESPUESTA.- En primer lugar tiene Vd. razón cuando dice que Gas Natural ha realizado multitud de solicitudes de licencias de acometida y zanjas de canalización. Las tratadas en dicha Junta de Gobierno fueron 22. De ninguna de ellas se tiene constancia de haber transcurrido los plazos legalmente previstos, o al menos no se ha solicitado certificación de silencio administrativo, y menos aún haber causado perjuicios a los solicitantes de suministro.

Por otro lado, hay que tener en cuenta para todo este asunto, que el proyecto y el decreto autorizando las obras datan del año 2005.

En dicha Junta de Gobierno se acordó requerir a la empresa que aclararan y solucionaran algunos aspectos de las solicitudes, dando su visto bueno y supeditando esto último para el otorgamiento de la licencia.

Asimismo también cabe admitir que la actuación administrativa no haya sido lo más ágil que pudiera desearse, y habiendo valorado tal circunstancia se ha decidido que las licencias de obra menor, las de escasa entidad técnica y constructiva, así como las de apertura de zanjas, no sea necesaria su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PREGUNTA 2. La red Arrayan ha realizado un Estudio de Viabilidad de la creación de empleo entorno al albergue "eco-cultural". Cada una de las fases ha supuesto el desembolso de 11.115 € y 8200 € respectivamente. Luego Arrayan ha reingresado 7351,99 en concepto de instalación de instalaciones y uso de medios materiales.

¿En qué consiste el estudio? ¿Con cargo a qué partida está presupuestado?

¿Cuándo se encarga este estudio? ¿En virtud de qué y con qué criterio se fija la cuantía de 7351,99 € que Arrayán tiene que devolver al Ayuntamiento?

RESPUESTA.- Estudio de Mercado y Viabilidad para el DESARROLLO SOSTENIBLE, LA GENERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS y la CREACIÓN DE EMPLEO en el municipio de Cabrerizos, (Salamanca),

Objetivo: Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través de la puesta en marcha de servicios de apoyo a empresas e iniciativas innovadoras que trabajan en la denominada oferta conjunta de Turismo, Artesanía y Productos Locales de Calidad apoyando, de forma complementaria, el tejido empresarial y de las nuevas iniciativas emprendedoras, basados en la sostenibilidad y en las nuevas demandas de la sociedad actual.

Estas líneas de trabajo de apoyo a iniciativas privadas se complementan con acciones para la puesta en valor de los recursos del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de las comunidades rurales, generando nuevas inversiones y nuevos empleos relacionados con su conservación, recuperación y gestión.

432-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

28 de enero de 2011

Como compensación por la disponibilidad de oficinas, equipos informáticos, medios materiales y colaboración de personal municipal en el Proyecto.

PREGUNTA 3. La piscina municipal se está explotando en régimen de concesión. Se obtiene por ello un ingreso anual de 1.000 €. Sin embargo, la piscina tiene costes de mantenimiento muy superiores, como



por ejemplo, los que se han sufragado en diciembre: 600 € en abono y otros 846, 16 que se le ha abonado a "alimentación Juanmi" por gastos de mantenimiento de la piscina.

A la vista de estas cifras, ¿No considera necesario revisar el canon que paga la concesionaria del servicio de piscina?

RESPUESTA.- Revisaremos el canon al finalizar la concesión.

PREGUNTA 4.- Sobre el Plan General de Ordenación Urbana. Me gustaría saber cuál fue el coste del trabajo realizado por aquel Plan General y si las redactoras han cobrado o se les adeuda alguna cantidad por aquel trabajo.

RESPUESTA.- De los datos obrantes en esta Alcaldía según el contrato de 3 de junio de 2003, el precio del contrato ascendía a la cantidad de 112.400,00 €.

Asimismo se aprobó el gasto con carácter plurianual con cargo a las siguientes partidas:

EJERCICIO	PARTIDA	DENOMINACIÓN
2003	432-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos
2004	432-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos

Consultadas las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006 no se tiene constancia de tener deuda pendiente alguna con cargo a dichas partidas, a favor de las adjudicatarias del contrato. (No existe crédito comprometido, ni retención de crédito.)

Asimismo dentro de los mecanismos previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, como Vd. bien sabe no aparecen como acreedoras, ni han solicitado la certificación prevista por parte de las redactoras.

PREGUNTA 5- En relación a las fiestas quisiera formular las siguientes preguntas:

1ª) Sobre la paella: en virtud de qué título jurídico se ha realizado el cobro a los no empadronados; a qué partida presupuestaria de ingresos se ha destinado la cantidad recaudada; si la cantidad cobrada estaba o no exenta del pago de IVA y cuál ha sido la cantidad recaudada.

RESPUESTA.- Donativo.

39000 Otros Ingresos.

Exenta.

637,00 €

2ª) La distribución de tickets tenía como objetivo, según nos explicaron, mejorar la distribución y control de la paella. Me gustaría saber cuántos tickets fueron entregados, cuántos de esos tickets fueron vendidos, y sobre todo, que nos aclaren a qué obedece que una de las colas fuera para raciones, y otra para cazuelas.

RESPUESTA.- Se entregaron tantos tickets como empadronados hay en el municipio.

Fueron vendidos 637,00 (de 1.000)

Mejor organización y mayor agilidad

3ª) En relación al XVII Certamen de Pintura, las bases 10 y 14 del mismo, aluden al Jurado, que según las mismas estará integrado por tres expertos (críticos de arte y profesores de la facultad de Bellas Artes. USAL), un representante de cada grupo político, que integran la corporación municipal de Cabrerizos y dos representantes de las asociaciones locales de Cabrerizos, nombrados por la Alcaldesa de Cabrerizos y presidido por ésta.

¿Por qué exacta razón se ha excluido a mi grupo político y cómo justifica el Ayuntamiento el incumplimiento palmario de las bases del certamen, ni más ni menos que en lo que se refiere al jurado?

RESPUESTA.- No entiendo que se formule esta pregunta por cuanto por un lado, le he dado explicaciones personales y disculpas sobre el asunto, y que vienen motivadas por el cambio de las bases. Disculpas que le ofrezco públicamente.

PREGUNTA 6.- Quiero que me explique el grado de cumplimiento de los siguientes acuerdos adoptados por los plenos de esta corporación, en este último mandato:



1º Convenio suscrito con Mª Antonia Rodríguez Curto. Si ese convenio ha sido publicado y expuesto públicamente y si la parcela ha sido ya adquirida y pagada.

RESPUESTA.- En breves fechas se culminará todo el proceso.

2º Recurso Contencioso-administrativo representación en la Mancomunidad de la Armuña. Procedimiento Ordinario 37312011. Este pleno acordó la personación del Ayuntamiento, y sin embargo, ni el Ayuntamiento se ha personado, ni ha contestado a la demanda, y ha remitido el expediente administrativo con 11 meses de retraso al juzgado pese a haber recibido no menos de cuatro requerimientos y una sanción económica.

RESPUESTA.- Confiábamos en que las manifestaciones realizadas por Vd. ante esta Alcaldía se llevaran a cabo. Por si no recuerda consistían en acatar la decisión judicial que se adoptara respecto a los mismos contenciosos interpuestos por miembros de su mismo partido político en otros municipios de la misma o distinta mancomunidad, y evitar conflictos jurisdiccionales y costes innecesarios.

3º.- Reglamento de Administración Electrónica y Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cabrerizos. Este acuerdo fue adoptado en Noviembre de 2011 y nunca ha sido expuesto públicamente, por lo que no está aprobado de forma definitiva y ni mucho menos en vigor.

RESPUESTA.- La previsión era dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y estar en funcionamiento en 2012. Limitaciones presupuestarias han hecho inviable la previsión de tanta altura, ya que no ha sido posible implementar medios técnicos y sobre todo humanos necesarios para comenzar tan vertiginosa aventura.

PREGUNTA 7.- El pasado 29 junio se reunió el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca. Según han publicado los medios de comunicación, las decisiones en él adoptadas se han acordado por unanimidad. Y entre dichas decisiones se encuentran las siguientes:

1º) Revisión tarifaria, con aumento de la aportación de ayuntamientos y usuarios

2º) Ponencia técnica especial para revisar la adaptación del transporte metropolitano.

Preguntas

¿Es cierto que la adopción de las decisiones, especialmente la revisión tarifaria al alza, ha contado con el voto favorable del representante del Ayuntamiento de Cabrerizos?

RESPUESTA.- NO. En el Consejo Rector se ha presentado un escrito por los municipios del Alfoz reclamando un pormenorizado estudio de costes, estudios de movilidad, cauces rápidos para resolver quejas, reclamaciones, consultas,.. por parte de los Ayuntamientos.

¿Ha trasladado como representante de este ayuntamiento las observaciones por mí formuladas a modo de "oficina personal de quejas"?

RESPUESTA.- La Moción fue desestimada. Me remito al resultado de la votación sobre su Moción en sesión plenaria.

¿A cuánto asciende la subida de la aportación que este ayuntamiento tendrá que soportar, y cuál es la subida prevista para los usuarios?

RESPUESTA.- Pendiente por determinar en una próxima reunión.

POR PARTE DE D. GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, se formulan las siguientes preguntas:

1º) *La Junta de Gobierno se está reuniendo y adoptando resoluciones. Algunas como la de los proyectos de Actuación de la unidad aislada en la C/ Miguel Delibes. Otras veces, en forma de "convenio de personal", como lo fue el caso del personal de guardia... Es decir, que competencias que entiendo son del Pleno, o de la Alcaldía, se han delegado en la Junta de Gobierno. ¿En que boletín se ha publicado el acuerdo de delegación de competencias en la Junta de gobierno? ¿Por qué no se están enviando a los concejales que*



no formamos parte de ese órgano, las actas del mismo a fin de que podemos controlar un órgano de gobierno?

2º) Vuelvo a preguntar por la paella, y la decisión de haber cambiado de "protagonistas" en su preparación, organización, etc. Se supone que la decisión vino motivado por los costes. Bien, en 2011, fueron –si no me equivoco- los siguientes:

Preparación de la paella (Asociación de mujeres) 1200

Pan: 287

Ingredientes paella: 4.852

Leña: 780 (también para parrillada)

Invitaciones para diferentes Alcaldes: 92

Refrescos post paella: 34

Es decir el coste aproximado fue de 7.245 €

¿Cuál ha sido el coste real de la paella de este año 2012 y cuanto se ha ahorrado con los voluntarios y trabajadores que colaboraron?

3º) Me gustaría saber en que consiste el convenio Escuelas Multideporte (2011), suscrito con el Sr. Calvo Cordovilla y cual ha sido el criterios de adjudicación.

4º) Hace un año solicité información sobre las fiestas Light en las piscinas. He tenido conocimiento, pese a que en su día se me dijo lo contrario, o al menos se me dio un cifra diferente, que se abonó al Sr. Calvo Cordovilla (que es el adjudicatario de la concesión de la piscina), 420 € en concepto de fiestas temáticas. Me gustaría saber que es lo que en concreto se abonó, porque no tengo claro, si el precio de las entradas lo recauda el Sr. Cordovilla, por qué razón el coste de las fiestas ha de abonarse también por este ayuntamiento si en definitiva el beneficio sólo redunda el concesionario. Otra cosa diferente es que la entrada hubiera sido gratuita... También he de decir que me parece más que discutible el hecho de que ese concepto se abone con cargo a la partida 334.22609, es decir a la de actividades culturales. Me parece discutible.

Se informa que se abonó la cantidad de 420,00€ para el pago del DJ.

Ruegos:

- 1) Farola de la rotonda en la que confluyen la Avenida de las Palmeras, la calle Labradores, Camino de los Villares, tenemos una farola completamente inclinada y que en la base está además deteriorada. Está así desde hace varios meses y convendría repararla o sustituirla.*

Se ha presentado denuncia ante la Guardia Civil de los hechos, indicando la matrícula del camión portugués que colisionó con la farola.

- 2) Los propietarios de los perros se quejan de que en los parques casi nunca hay disponibles bolsas de recogida de excrementos pese a que abonan puntualmente la tasa por los animales caninos.*

La situación viene motivada porque al día siguiente de reponer las bolsas desaparecen. Hay personas que se las llevan a casa.

- 3) En el parque de la calle Cervantes, falta uno de los columpios.*



Es posible que se haya retirado para su reparación.

- 4) *En relación a los huertos de ocio, me gustaría proponer como pequeña inversión, que se contemple la posibilidad de instalar una caseta común para guardar aperos, e incluso alguna ropa, a quienes acuden a los huertos. Así se evitaría que, como ya está ocurriendo, algunos usuarios instalen las suyas propias, algo que desde luego no debería consentirse.*

Se está estudiando dicha posibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.